	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE I	Código:	GPR-FT-08
		Versión:	05
		Fecha de Revisión	21/04/2016

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No. CT:	CT-8146
1.2 DEPENDENCIA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 AREA FUNCIONAL:	Conceptos Para Planificación Territorial
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2017ER5301
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-94279


2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Jaime Páez Cepeda
2.2 PROYECTO:	CELAM
2.3 LOCALIDAD:	11. Suba
2.4 UPZ:	27. Suba
2.5 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	IRAGUA
2.6 DIRECCIÓN:	Carrera 72 # 169 D - 75
2.7 CHIP:	AAA0132HRKL / AAA0132HRJR
2.8 ÁREA (Ha):	2.45
2.9 FECHA DE VISITA:	
2.10 FECHA DE ELABORACIÓN:	19 de Abril de 2017
2.11 EJECUTOR DEL ESTUDIO:	JAIME PAEZ CEPEDA INGENIERO CIVIL

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 (compilación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT), para los futuros desarrollos urbanísticos que se localicen en zonas de amenaza alta y media por remoción en masa, se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa para la solicitud de licencias de urbanismo. Adicionalmente establece que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizará la verificación y emitirá concepto sobre el cumplimiento de los términos de referencia establecidos para la ejecución de dichos estudios.

En este contexto, las especificaciones técnicas en cuanto a la necesidad de una o dos fases para el desarrollo del Estudio, se aplicarán de acuerdo con el tipo de licencia solicitada conforme con los criterios relacionados por la Resolución 227 de 2006 y la Resolución 110 de 2014.

	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE I	Código:	GPR-FT-08
		Versión:	05
		Fecha de Revisión	21/04/2016

El presente Concepto Técnico corresponde a la **SEGUNDA** revisión realizada por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER al Estudio de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa FASE I, denominado “al **ESTUDIO DE ANALISIS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA - CELAM**”, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 y en el marco de lo establecido en la Resolución 227 de Julio 13 de 2006, por estar localizado en una zona de amenaza MEDIA y ALTA, de acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Esta revisión del estudio y verificación técnica se hace en atención al radicado IDIGER 2017ER5301, por solicitud de Jaime Páez Cepeda. El Estudio corresponde a lo que en la Resolución 227 de 2006 se denomina como Estudio de Fase I.

4. GENERALIDADES DEL PROYECTO

En la Figura 1, se presenta la localización general de los predios en los que se va a desarrollar el proyecto “**CELAM**”, los cuales se encuentran ubicados en la Carrera 72 # 169 D - 75 (CHIP: AAA0132HRKL / AAA0132HRJR), de la localidad de Suba, UPZ 27.Suba, Sector catastral Iragua.

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004), el sector se encuentra en zona de Amenaza Media y Alta por procesos de remoción en masa (Figura 1).

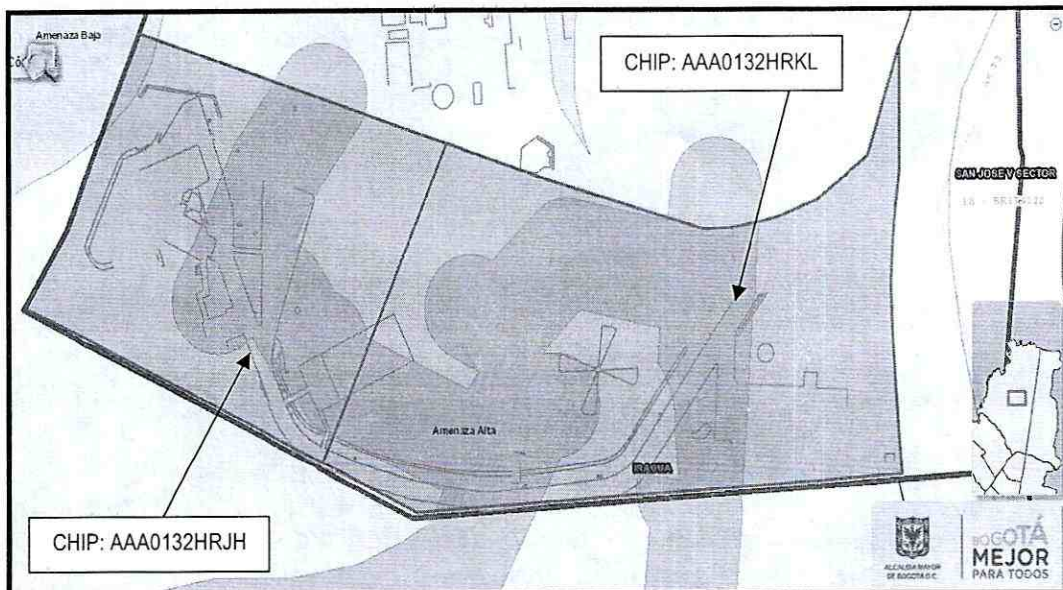



Figura 1. Localización general del proyecto “**CELAM**” en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Decreto 190 de 2004).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALIBÉRETS Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE I	Código:	GPR-FT-08
		Versión:	05
		Fecha de Revisión	21/04/2016

El proyecto se ubica aproximadamente entre las siguientes coordenadas planas con origen Bogotá, Tabla 1:

Tabla 1. Coordenadas aproximadas del polígono de estudio.

Norte:	117949	a	118046
Este:	101218	a	101071

*Las coordenadas son aproximadas inferidas del Figura 1, esto debido a que no se encontró cuadro con coordenadas del polígono irregular definido como área de estudio.

Conforme con lo presentado en el Estudio “Definición del proyecto Urbanístico”, el Consultor menciona que El Proyecto CELAM está enmarcado en dos predios de 2,45 Ha y consta de una torre de apartamentos con alturas 25 pisos y 3 sótanos cimentado con pilotes a 30 m de profundidad.

5. SEGUNDA REVISIÓN DEL ESTUDIO – Concepto técnico No. 8146


ELEMENTOS TECNICOS DE REVISIÓN PARA ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FRM - FASE I			
ELEMENTO DE REVISIÓN	CONFORME	NO CONFORME	OBSERVACIÓN
1. <u>Formato Único de Solicitud GPF-FT-03:</u>		X	Se requiere presentar formato diligenciado, para el conocimiento del trámite a realizar
2. <u>Revisión y Análisis de información Disponible:</u>		X	Se hace mención a varias fotografías, pero solo se presentan dos, las cuales no son legibles. Se requiere ubicar en la fotografía el proyecto y los posibles procesos de inestabilidad (si existen).
3. <u>Base cartográfica de referencia</u>		X	No se presenta plano a escala 1:2000, solo planos a nivel Bogotá.
4. <u>Plano y Descripción de uso actual y uso precedente del suelo</u>		X	No se presentan los planos de uso del suelo precedente y actual, con énfasis en procesos de minería y explotación de canteras. En el informe no se presenta la descripción de las intervenciones y su incidencia en las condiciones de estabilidad del área de influencia.
5. <u>Modelo geológico-geotécnico general (Planos en planta y perfiles)</u>		X	No es consistente la descripción geológica de los numerales 5 y 10 del informe. No incluye la descripción de los rasgos

	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE I	Código:	GPR-FT-08
		Versión:	05
		Fecha de Revisión	21/04/2016

ELEMENTO DE REVISIÓN	CONFORME	NO CONFORME	OBSERVACIÓN
			geológicos regionales y locales. No relacionan los procesos de inestabilidad con rasgos geológicos. No incluye los Planos Planta - Perfil: Base cartográfica a escala 1:2000 de: <ul style="list-style-type: none"> • Materiales presentes. • Ubicación de procesos de inestabilidad • Condiciones de drenaje.
<u>6.Revisión cualitativa de la zonificación existente</u>		X	No se presenta soporte de exploración geotécnica y análisis de estabilidad realizados. Cuando se solicita recalificación esto debe estar debidamente soportado.
<u>7. Delimitación y Justificación del Área de influencia a ser estudiada</u>		X	No se presenta la delimitación del área de influencia del proyecto y su respectiva justificación.
<u>8. Presentación del Estudio</u>		X	No presenta Carta de responsabilidad del profesional que realiza la evaluación y cuantificación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo. No presenta planos del estudio los cuales deben estar debidamente firmados. No presenta las hojas de vida de los profesionales.

6. CONCLUSIONES

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, luego de evaluar los distintos aspectos de la segunda versión Fase I, del “**ESTUDIO DE ANALISIS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA - CELAM**”, de Marzo de 2017, elaborado por la firma JAIME PAEZ CEPEDA, para el proyecto “CELAM”, el IDIGER se permite establecer que el estudio presentado **no cubre todos** los aspectos necesarios para la presentación de un estudio detallado de amenaza y riesgo en su Fase I en los términos de la Resolución 227 de 2006 por lo que se considera que el documento presentado no justifica de manera adecuada la recalificación alguna de la zonificación de amenaza por fenómenos de remoción en masa, por lo que el predio continua categorizado con **Amenaza Media y Alta**.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALBINO Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE I	Código:	GPR-FT-08
		Versión:	05
		Fecha de Revisión	21/04/2016

7. ADVERTENCIA

El IDIGER aclara que la revisión realizada al Estudio de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa FASE I, titulado "**ESTUDIO DE ANALISIS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA - CELAM**", de Marzo de 2017 elaborado por la firma JAIME PAEZ CEPEDA, NO constituye una aprobación del Estudio Fase I por parte de la Entidad, sino una verificación de los aspectos de contenido que debe cumplir el documento presentado a la luz de lo estipulado en la Resolución 227 de 2006.

No es del alcance de esta revisión la comprobación de los siguientes aspectos: verificar la autenticidad de la información presentada por el Consultor del estudio en cada uno de los ítems desarrollados, la verificación y validación de los parámetros adoptados para los diferentes materiales involucrados en el modelo geológico-geotécnico, los resultados obtenidos de los análisis de estabilidad, amenaza, vulnerabilidad y riesgo, el empleo correcto de herramientas computacionales (software), ni la pertinencia y revisión de los diseños geotécnicos de las medidas de mitigación propuestas.

Se aclara que el hacer uso de información secundaria para el planteamiento del Modelo Geológico Geotécnico es de total responsabilidad del ejecutor de los estudios. Adicionalmente se resalta que es responsabilidad del Consultor verificar que los parámetros geotécnicos definidos en el modelo Geológico-Geotécnico sean consistentes con los empleados en los análisis de estabilidad realizados así como los mecanismos de falla evaluados correspondan a las condiciones más críticas.

El IDIGER aclara que eventuales consecuencias que se deriven de la omisión en la identificación y cartografía de procesos de remoción en masa de acuerdo con lo exigido por la Resolución 227 de 2006 es responsabilidad del ejecutor del estudio de riesgos.

La responsabilidad total de la información presentada en el documento así como la de todos sus productos asociados corresponde a los profesionales que fueron responsables de su elaboración, y con un grado de responsabilidad mayor para el Consultor y/o Director del Estudio, quién aprueba y refrenda con su firma la calidad y pertinencia de los análisis realizados, tal como se justifica en la carta de responsabilidad y compromiso anexa al estudio y en especial debido a que el documento no corresponde a estudios y diseños geotécnicos de cimentaciones ni diseños estructurales en general. Esta revisión no constituye aprobación de métodos ni procedimientos constructivos para obras y edificaciones, ni de excavaciones para sus emplazamientos o de sus comportamientos futuros, por lo tanto, los inconvenientes que resulten de las realización de estas obras, en especial la

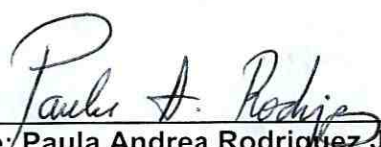

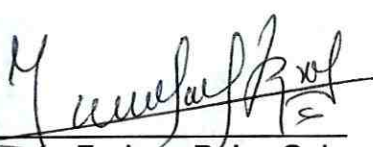
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE I	Código:	GPR-FT-08
		Versión:	05
		Fecha de Revisión	21/04/2016

construcción de sótanos, pantallas ancladas y excavaciones profundas o cortes del terreno son responsabilidad de sus constructores y diseñadores y/o de aquellos a quienes corresponda su aprobación y seguimiento.

La verificación del cumplimiento de los términos de referencia establecidos en la Resolución 227 de 2006, no exime ni al urbanizador o constructor, ni a sus consultores de ninguna de las responsabilidades que les corresponden respecto de la seguridad y garantía de estabilidad de las obras y sectores que se proponen intervenir. En este orden de ideas, la construcción de las obras deberá hacerse no sólo con estricto cumplimiento de lo planteado en los estudios presentados, sino con los controles, seguimientos y registros que permitan a las autoridades la verificación de su cumplimiento en cualquier momento.

Además, si en el desarrollo de las obras de mitigación y control se presentan problemas que pongan en entredicho las conclusiones de los estudios presentados, se deberán adoptar rápida y oportunamente todas las medidas complementarias adicionales que sean necesarias para garantizar la estabilidad del sector y su entorno, sobre lo cual se deberá dejar igualmente registro.

8. APROBACIONES

8.1 Elaboró	8.2 Revisó
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Paula Andrea Rodríguez Jiménez Profesión: Ingeniero Civil, Magíster en Ingeniería - Geotecnia MP: 25202119785 CND</p> <p><i>Profesional de Conceptos Para Planificación Territorial</i></p>	<p>Firma: </p> <p>Nombre: Johana Paola Roza Parra Profesión: Ingeniero Civil, Magíster en Ingeniería - Geotecnia MP: 25202168337 CND</p> <p><i>Profesional Especializado de Conceptos Para Planificación Territorial</i></p>
10.3 Revisó	
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Jesús Enrique Rojas Ochoa Cargo: Líder Conceptos para Planificación Territorial</p> <p><i>Responsable de Grupo de Conceptos para Planificación Territorial</i></p>	